


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2015

Expediente N° 14478/14.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 051/15, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA – Carrera de Ingeniería Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante será imputada al cargo de igual categoría y dedicación, vacante y desocupado por la renuncia del Ing. Antonio Bonomo.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 248/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA – Carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

| TITULARES                     | SUPLENTE            |
|-------------------------------|---------------------|
| Carlos Mario CUEVAS           | Antonio BONOMO      |
| María Mónica SALUSSO          | Oscar Alfredo GARRO |
| María Ester LUCA de MAGARIÑOS | Leonor CARRILLO     |

ARTÍCULO 3°.- La designación resultante será imputada a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante y desocupado, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

*[Firma]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA